

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

**2024/685** *Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de las Peñas del Milagro", en el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II del PGOU, en el término municipal de Jaén. Expte: VP@130/2023.*

#### Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

#### Acuerdo

*Primero:* La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP@130/2023.

Denominación: "Vereda de las Peñas del Milagro", en el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II-1 del PGOU del término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén.

En el procedimiento: Deslinde Parcial de Vía Pecuaria.

*Segundo:* La publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

*Tercero:* Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal web de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, apartado Información Jurídica, subapartado Documentos sometidos a información pública, o bien directamente a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> o bien, <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía

Azul en Jaén, sita en Calle Doctor Eduardo García-Triviño López, n.º 15 - 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes previa cita en el teléfono 953 36 88 00, salvo días festivos.

*Cuarto:* Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Jaén, 12 de febrero de 2024.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,  
MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.